ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 049 DEL 01 DE JULIO DEL 2026

CONTRATANTE	CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS E.S.P."
NIT:	800.123.131-7
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO MARULANDA PINEDA
Contratista:	MARLY KATERINE PEREZ HERNANDEZ
NIT/CC	CC 1.110.505.473
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.04
CDP:	240 DEL 25 DE JUNIO DE 2026
RP:	255 DEL 01 DE JULIO DE 2026

CONSIDERANDO:	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE AL GERENTE DE LA CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS E.S.P". EN EL MUNICIPIO DE FRESNO – TOLIMA. Y A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS EN TEMAS DE DERECHO Y DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ASI COMO LLEVAR LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA CORPORACIÓN ANTE LOS ORGANISMOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS, EN LOS PROCESOS QUE SE ENCUENTREN EN CURSO Y EN LOS QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR.
ACTIVIDADES DEL CONTRATO	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** 1. Ejercer la representación judicial y prejudicial de la Corporación Fresnense de Obras Sanitarias "CORFRESNOS E.S.P." Designadas por el jefe inmediato referente a los procesos, audiencias, acciones judiciales y/o administrativas, y demás diligencias promovidas contra la empresa, realizando la vigilancia de términos, el recaudo de pruebas y la presentación oportuna de demandas, contestaciones y recursos que se adelanten ante las

	diferentes autoridades judiciales y/o administrativas, en defensa de los intereses de la entidad. 2. Brindar asesoría y asistencia jurídica directa a la Gerencia y demás dependencias de la Corporación Fresnense de Obras Sanitarias "CORFRESNOS E.S.P.", en la interpretación normativa, emisión de conceptos y recomendaciones legales preventivas orientadas a garantizar la legalidad de las decisiones administrativas y la mitigación de riesgos, en virtud de la representación judicial encomendada. 3. Apoyar y asistir jurídicamente en los procesos de recuperación de cartera de la Corporación Fresnense de Obras Sanitarias "CORFRESNOS E.S.P.", participando en las etapas de cobro persuasivo y coactivo de acuerdo con la normativa vigente. 4. Apoyar a las dependencias en la proyección de respuestas a oficios o requerimientos externos y asegurar la correcta organización, foliación e inventario (FUID) de los expedientes y archivos digitales derivados de la gestión jurídica. 5. Presentar informes periódicos sobre el estado de los procesos en curso bajo su cargo, de los diferentes estados judiciales y en los que llegaren a presentarse dentro de la vigencia y conexas al objeto contractual que sean requeridas por el supervisor. 6. Prestar apoyo jurídico en la elaboración, revisión y gestión de los contratos y asuntos legales relacionados con el personal oficial de la Corporación Fresnense de Obras Sanitarias "CORFRESNOS E.S.P.". 7. Cumplir con el Pago de aportes de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC). 8. Seguir las instrucciones generales y específicas que requiera su actividad Profesional y que el Gerente General le asigne. 9. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato. **NOTA:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones aquí consagradas, dará lugar al inicio de las acciones de qué trata el ARTÍCULO 86 del Estatuto Anticorrupción, es decir, a la "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato para efectos presupuestales asciende a la suma de: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($ 27.000.000) MDA/CTE.

FORMA DE PAGO	**LA CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P** pagará al Contratista el valor del contrato, mediante actas parciales, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (salud, pensión. ARL según IBC), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.
DURACIÓN DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO	01 DE JULIO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Fresno - Tolima, el día primero (01) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), en la Gerencia de la CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITRARIAS "CORFRESNOS E.S.P.", se reunieron: ALBERTO MARULANDA PINEDA Gerente y MARLY KATERINE PEREZ HERNANDEZ, identificada con Cédula de ciudadanía, 1.110.505.473, en calidad de Contratista con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de servicios No. 049 del 01 de julio de 2026.

Por lo tanto, la fecha de suscripción de la presente acta será el día primero (01) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026); para constancia de lo anterior se firma la presente acta los que en ella intervinieron.

ALBERTO MARULANDA PINEDA
GERENTE

MARLY KATERINE PEREZ HERNANDEZ
C.C. 1.110.505.473
Contratista

Proyectó: Adriana Gómez Miranda/Apoyo Área de Contratación
Aprobó: Alberto Marulanda Pineda/Gerente